



30
años

"2013 - Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11522

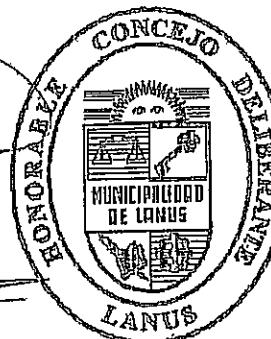
Artículo-1º: Convalidase el Acta de Adhesión celebrada entre la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos y el Municipio de Lanús, que expresa la adhesión del Municipio a los términos Decreto del P.E.N. 1088/2011, las partes acuerdan en llevar a cabo acciones de complementación y cooperación académica, científica, tecnológica y educativa en el marco de los objetivos del citado Programa, constando antecedentes en el expediente S-74.208/2013 (D.E.) y D-00312/13 (H.C.D.).-

Artículo-2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 Agosto de 2013. -

REVISÓ

ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

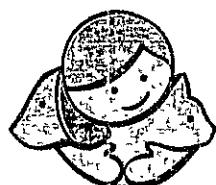
REGISTRO DE LA ORDENANZA PUR DECRETO N° 11522
DE FECHA 11 SEP 2013

Registrada bajo el N° 11522

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ESTA COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

**ProTenencia**Programa Nacional de Tenencia Responsable
y Sanidad de Perros y Gatos

Decreto P.E.N. 1088/2011

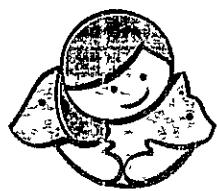
**Presidencia de la Nación**

ACTA DE ADHESIÓN

La Municipalidad de Lanús, representada en este acto por el Intendente Dr. Darío Hugo Díaz Pérez D.N.I. 8.575.984 y el Dr. Juan Enrique Romero, D.N.I. 8.607.419, como representante de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos (Decreto P.E.N. 1088/2011) firman el presente Acta que expresa la adhesión de la Municipalidad de Lanús a los términos del Decreto P.E.N. 1088/2011 que se adjunta.

Las partes acuerdan en llevar a cabo: acciones de complementación y de cooperación académica, científica, tecnológica y educativa en el marco de los objetivos del citado Programa.

Estas acciones se ejecutarán en los siguientes campos: intercambio de información, intercambio y /o provisión de medios didácticos, difusivos o publicitarios, realización conjunta o individual de estudios y proyectos de investigación o diagnóstico en temas de control de la población canina y felina y programas de trabajo en la temática planteada.



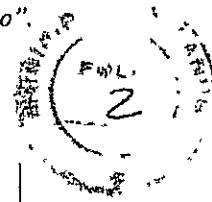
ProTenencia

Programa Nacional de Tenencia Responsable
y Sanidad de Perros y Gatos

Decreto P.E.N. 1088/2011



Presidencia de la Nación



Para llevar a cabo las diferentes acciones que dentro de este marco se planteen, se suscribirán actas- acuerdos puntuales para cada una de las mismas.

Ambas partes, podrán expresar, en forma individual o conjunta, su voluntad de caducidad de la presente adhesión manifestándolo fehacientemente con 30 días de anticipación suspendiendo de esa forma la vigencia de las acciones acordadas por los documentos que se hubieren suscripto a esos efectos.

Se firman, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús, a los 9 días del mes de Mayo de 2013.

Prof. Dr. Juan Enrique Romero
Unidad Ejecutora
Programa Nacional
de Tenencia Responsable y Sanidad
de Perros y Gatos

Dr. DARIO MIGUEL DIAZ PÉREZ
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS